



EL (LA) SUSCRITO (A) SUBSECRETARIO (A) DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE
SUCRE

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal del Departamento de Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por: **OSCAR FERNANDEZ SALGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1005415312**, quien desarrollará sus actividades en la **OFICINA JURÍDICA**, según pudo constatarse en la hoja de vida aportada a la entidad.

Para constancia Se firma en el mes de junio del año 2023.



STHEPANIE DEL CARMEN BERMEJO ALTAMAR
Subsecretaria De Gestion Del Talento Humano
02460119140922-378841-000630785